



Ajuntament de Benissanó

CONSULTA PÚBLICA

Mediante la presente se comunica que en este Ayuntamiento se está tramitando, a los efectos de adaptación a la LGTel/2014 Ley 9/2014, la aprobación de una Modificación Puntual de la HH.GG. de las NN.SS. de Benissanó :

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual de la HH.GG.
Ámbito:	Término municipal
Instrumento que desarrolla:	Artículo 1.3.3.C. de las NN.UU. de la HH.GG.
Objeto:	Adaptación de la HH.GG. a la LGTel/2014
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano, Urbanizable y No Urbanizable

Lo que se pone de manifiesto en relación con el artículo 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, para que se formulen las observaciones que se estimen convenientes, durante el plazo de cuarenta y cinco días.

La documentación para su consulta se encuentra en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento en horario de atención al público general.

El presente anuncio quedará publicado en el DOGV, en la web municipal y en un diario de amplia difusión en el municipio.

Benissanó, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Accidental.

